

15954

Superintendencia de Compañías

Quito, 18 de Enero de 1996

18 ENE 1996

Señores

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

Documentación y Archivo

De mi consideración:

En mi calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía **"MISTRAL INVERSIONES Y TÍTULOS CIA.LTDA."**, remito a usted copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la Compañía que administro, la misma que se otorgo ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 2 de Enero de 1996, además se encuentra debidamente marginada en la Notaria Primera del Cantón Quito donde se constituyó, así como también con la razón de inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito. De igual manera, he procedido a registrar en los libros respectivos de la Empresa, las siguientes cesiones de participaciones:

1) El socio Ing. JAVIER CÁRDENAS URIBE, cede por su valor nominal, 2.000 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, a favor de las siguientes personas: A.- 1.000 participaciones, a favor del señor JULIO ENRIQUE MORENO ESPINOSA; y, B.- 1.000 participaciones, a favor de la señora MARÍA JOSÉ MORENO ESPINOSA.

2) El socio Dr. ALBERTO ALCIVAR PAEZ, cede por su valor nominal, sus 2.000 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, de la siguiente forma: A) 1.000 participaciones, a favor de la señora MARÍA CRISTINA MORENO ESPINOSA; y, B) 1.000 participaciones, a favor del señor MAURICIO JAVIER MORENO ESPINOSA.

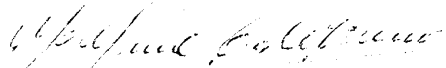
Tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS son todos de nacionalidad ecuatoriana. En razón de lo anterior el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía **"MISTRAL INVERSIONES Y TÍTULOS CIA.LTDA."** queda estructurado de la siguiente manera:

| <u>SOCIOS</u>                      | <u>CAPITAL SOCIAL</u> | <u>NUMERO PARTICIPACIONES</u> |
|------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 1. Julio Marcelo Moreno Montiel    | 6'000.000             | 6.000                         |
| 3. Julio Enrique Moreno Espinosa   | 1'000.000             | 1.000                         |
| 3. Maria José Moreno Espinosa      | 1'000.000             | 1.000                         |
| 4. Maria Cristina Moreno Espinosa  | 1'000.000             | 1.000                         |
| 5. Mauricio Javier Moreno Espinosa | 1'000.000             | 1.000                         |
| <b>TOTALES</b>                     | 10'000.000            | 10.000                        |

FCO  
18-01-96  
1545  
Andino  
19-01-96  
JMS  
19-01-96

Todo lo cual comunico a usted, señor Superintendente de Compañías, para los fines consiguientes.

Muy atentamente,



**Josefina Espinoza de Moreno**

**GERENTE GENERAL**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**EXPEDIENTE: 15.954-83**

**OFICINA: Av. Eloy Alfaro No.2342 y Ayarza.- Telf. 447574**



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

|    |                                                          |
|----|----------------------------------------------------------|
| 1  |                                                          |
| 2  |                                                          |
| 3  |                                                          |
| 4  |                                                          |
| 5  | CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES                |
| 6  | OTORGA:                                                  |
| 7  | ING. JAVIER CARDENAS URIBE Y OTROS                       |
| 8  | MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS CIA. LTDA.                 |
| 9  | A. F.                                                    |
| 10 | JULIO ENRIQUE MORENO ESPINOSA Y OTROS.                   |
| 11 | POR: S/. 4.000.000,00                                    |
| 12 |                                                          |
| 13 | CM.                                                      |
| 14 |                                                          |
| 15 | DI                                                       |
| 16 |                                                          |
| 17 | En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la    |
| 18 | República del Ecuador, hoy día dos de enero de mil       |
| 19 | novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor Enrique Díaz |
| 20 | Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito,     |
| 21 | comparecen: por una parte y como cedentes el señor       |
| 22 | Ingeniero Javier Cárdenas Uribe con su cónyuge la señora |
| 23 | Jaquelin Traquet Montiel de Cárdenas; Doctor Alberto     |
| 24 | Aicivar Páez con su cónyuge Elena Viteri Guerrero de     |
| 25 | Aicivar, por sus propios derechos; y por otra como       |
| 26 | cesionarios los señores: Julio Enrique Moreno Espinosa,  |
| 27 | casado; María José Moreno Espinosa, casada; María        |
| 28 |                                                          |

Cristina Moreno Espinosa, casada; y Mauricio Javier

Moreno Espinosa, soltero, por sus propios derechos. Los señores comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste una de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía denominada MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública las siguientes personas: en calidad de CEDENTES: UNO. El Ingeniero Javier Cárdenas Uribe y su cónyuge la señora Jacquelin Traquet Montiel de Cárdenas, casados entre sí; DOS. El Doctor Alberto Alcivar Páez y su cónyuge la señora Elena Viteri Guerrero de Alcivar, casados entre sí. Y en calidad de CESIONARIOS: TRES. Julio Enrique Moreno Espinosa, casado; CUATRO. María José Moreno Espinosa, casada; CINCO. María Cristina Moreno Espinosa, casada; SEIS. Mauricio Javier Moreno Espinosa, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, por lo tanto son plenamente capaces para contratar y obligarse. Se aclara



## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

que la comparecencia de las cónyuges de los señores

1 Cedentes, se realiza con el único fin de autorizar la  
2 presente cesión y transferencia de participaciones de la  
3 Compañía MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS CIA. LTDA.

4 SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO. Mediante escritura pública  
5 otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor  
6 Jorge Machado Cevallos, el once de marzo de mil  
7 novecientos ochenta y tres, debidamente inscrita en el

8 Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de julio de  
9 mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la Compañía  
10 MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS CIA. LTDA., con un capital

11 social de cien mil sucres. DOS. Mediante escritura  
12 pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón  
13 Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el quince de  
14 noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en

15 el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y ocho de  
16 diciembre del mismo año, la Compañía Aumentó su Capital a  
17 diez millones de sucres, con la consiguiente reforma y

18 Codificación de su Estatutos Sociales. TERCERA. JUNTA  
19 GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS Y CESION DE

20 PARTICIPACIONES. La Junta General Extraordinaria y  
21 Universal de Socios de la Compañía MISTRAL INVERSIONES Y  
22 TITULOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el diez y nueve

23 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco decidió  
24 por UNANIMIDAD AUTORIZAR a los socios, las siguientes

25 cesiones y transferencias de participaciones. UNO. El  
26 socio Ingeniero Javier Cárdenas Uribe y su cónyuge la  
27 señora Jacquelin Traquet Montiel de Cárdenas, ceden por  
28

su valor nominal dos mil participaciones sociales de un

mil sucres cada una, a favor de las siguientes personas:

A) Mil participaciones, a favor del señor Julio Enrique

Moreno Espinosa,; y , B) Mil participaciones a favor de

la señora María José Moreno Espinosa. DOS. El socio

Doctor Alberto Alcivar Páez y su cónyuge la señora Elena

Viteri Guerrero de Alcivar, ceden por su valor nominal

sus dos mil participaciones sociales de un mil sucres

cada una, de la siguiente forma: A) MIL PARTICIPACIONES A

FAVOR DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA MORENO ESPINOSA; Y, B)

Mil participaciones a favor del señor mauricio Javier

Moreno Espinosa. Las cesiones de participaciones que

antecedan son puras y simples, por lo que comprenden, sin

excepción de ninguna clase, todos y cada uno de los

derechos inherentes o dependientes de las participaciones

cedidas, como utilidades no distribuidas, utilidades,

reservas legales o facultativas, reservas provenientes de

la valorización del patrimonio, rexpresión monetaria,

derechos de atribución y suscripción preferentes en los

aumentos de capital y, en general cualquier otro

accesorio a las participaciones sociales que son objeto

de la cesión; y, los derechos autónomos de tales

participaciones, esto es, los aportes para futuras

capitalizaciones y los préstamos en favor de la Compañía

efectuados por los cedentes. Por efecto de las

transferencias de participaciones antes señaladas, el

Cuadro de Integración del Capital Social del la Compañía

MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS C. LTDA., queda



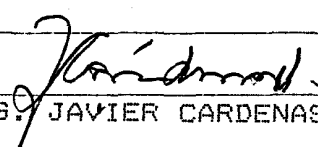
## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

estructurado de la siguiente forma:-----

|    |                                                           |                |             |
|----|-----------------------------------------------------------|----------------|-------------|
| 1  | SOCIOS                                                    | CAPITAL SOCIAL | NRO. PARTI. |
| 2  | MARCELO MORENO MONTIEL                                    | 6.000.000,00   | 6.000       |
| 3  | JULIO ENRIQUE MORENO                                      | 1.000.000,00   | 1.000       |
| 4  | MARIA JOSE MORENO                                         | 1.000.000,00   | 1.000       |
| 5  | MARIA CRISTINA MORENO                                     | 1.000.000,00   | 1.000       |
| 6  | MAURICIO JAVIER MORENO                                    | 1.000.000,00   | 1.000       |
| 7  | TOTALES: S/.                                              | 10.000.000,00  | 10.000      |
| 8  | DOCUMENTOS HABILITANTES. Para dar cumplimiento con lo que |                |             |
| 9  | disponen la Ley de Compañías, se protocolizan con la      |                |             |
| 10 | presente escritura pública, el certificado conferido por  |                |             |
| 11 | el Representante Legal de la Compañía MISTRAL INVERSIONES |                |             |
| 12 | Y TITULOS C.LTDA., señora Josefina Espinosa de Moreno, en |                |             |
| 13 | la cual consta que la Junta General de Socios de la       |                |             |
| 14 | Compañía autorizó unánimemente la correspondiente cesión  |                |             |
| 15 | y transferencia de participaciones de acuerdo con el      |                |             |
| 16 | contrato que queda expresamente redactado. De la presente |                |             |
| 17 | escritura se sentará razón al margen de la escritura      |                |             |
| 18 | pública de constitución de la sociedad en la Notaría      |                |             |
| 19 | Primera del cantón Quito, así como también al margen de   |                |             |
| 20 | la inscripción referente a la constitución de la sociedad |                |             |
| 21 | en el Registro Mercantil del cantón Quito. Usted, señor   |                |             |
| 22 | Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo |                |             |
| 23 | necesarias para la plena validez de la correspondiente    |                |             |
| 24 | escritura pública. Hasta aquí la minuta, la misma que     |                |             |
| 25 | queda elevada a escritura pública con todo el valor legal |                |             |
| 26 | y se encuentra firmada por el Doctor IVAN DIAZ OQUENDO,   |                |             |
| 27 | abogado, con matrícula profesional tres mil doscientos    |                |             |
| 28 |                                                           |                |             |

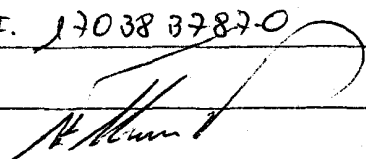
sesenta del Colegio de Abogados de Quito. Para la  
1 celebración de la presente escritura, se observaron todos  
2 los preceptos legales del caso y leída que les fue  
3 íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se  
4 ratifican en todas y cada una de sus partes, para  
5 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo  
6 cual doy fe.  
7  
8  
9

10   
ING. JAVIER CARDENAS URIBE

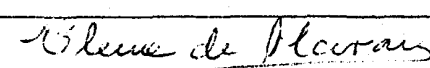
11  
12 C.I. 170342123-8  
13

14  
15   
JACQUELIN TRAQUET MONTIEL

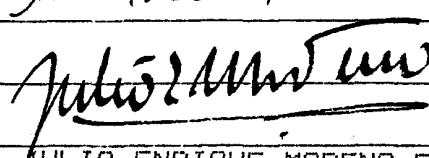
16  
17 C.I. 170383787-0  
18

19   
DR. ALBERTO ALCIVAR PAEZ

20  
21 C.I. 170198381-7  
22

23   
ELENA VITERI GUERRERO

24  
25 170292603-9  
26

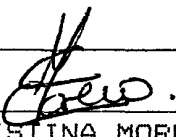
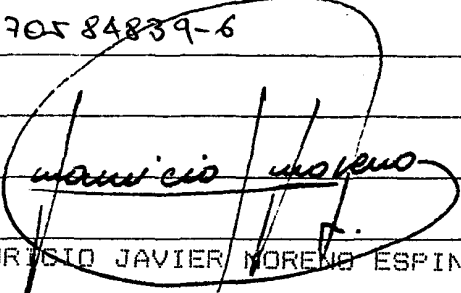
27   
JULIO ENRIQUE MORENO ESPINOSA

28 C.I. 170727579-6



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

|    |                                                                                    |
|----|------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  |                                                                                    |
| 2  | Maria Jose Moreno E.                                                               |
| 3  | MARIA JOSE MORENO ESPINOSA                                                         |
| 4  | C.F. 170729956-4                                                                   |
| 5  |                                                                                    |
| 6  |                                                                                    |
| 7  |   |
| 8  | MARIA CRISTINA MORENO ESPINOSA                                                     |
| 9  | C.F. 170584839-6                                                                   |
| 10 |                                                                                    |
| 11 |  |
| 12 | MAURICIO JAVIER MORENO ESPINOSA                                                    |
| 13 |                                                                                    |
| 14 | C.F. 170727575-4                                                                   |
| 15 |                                                                                    |
| 16 |                                                                                    |
| 17 |                                                                                    |
| 18 |                                                                                    |
| 19 |                                                                                    |
| 20 |                                                                                    |
| 21 |                                                                                    |
| 22 |                                                                                    |
| 23 |                                                                                    |
| 24 |                                                                                    |
| 25 |                                                                                    |
| 26 |                                                                                    |
| 27 |                                                                                    |
| 28 |                                                                                    |

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MISTRAL INVERSIONES Y TÍTULOS CIA.LTDA.", CELEBRADA EN QUITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 1995.**

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de Diciembre de 1995, siendo las 15H00., en los locales de la Empresa, ubicado en la Av. Eloy Alfaro No. 2342 y Ayarza, se reúnen todos los socios de la Compañía "**MISTRAL INVERSIONES Y TÍTULOS CIA.LTDA.**", de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Julio Marcelo Moreno Montiel, por sus propios derechos, propietario de 6.000 participaciones; 2) El señor Ingeniero Javier Cárdenas Uribe, por sus propios derechos, propietario de 2.000 participaciones; y, 3) El señor Dr. Alberto Alcivar Páez, por sus propios derechos, propietario de 2.000 participaciones. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación es de Un mil sucres.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Marcelo Moreno; y, en calidad de Secretaria, actúa la señora Josefina Espinoza de Moreno, Gerente General de la Compañía. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

**AUTORIZACIÓN QUE SOLICITAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y LA ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.-**

En consideración de los presentes el único punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**: Toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, quien manifiesta que varios SOCIOS de la Empresa, han solicitado la respectiva **AUTORIZACIÓN LEGAL**, a la Junta General para proceder a ceder y transferir parte de sus participaciones sociales. La Junta General de Socios en forma unánime **AUTORIZA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la siguiente forma:

1) El socio Ing. JAVIER CÁRDENAS URIBE, cederá por su valor nominal, 2.000 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, a favor de las siguientes personas: A.- 1.000 participaciones, a favor del señor JULIO ENRIQUE MORENO ESPINOSA; y, B.- 1.000 participaciones, a favor de la señorita MARÍA JOSÉ MORENO ESPINOSA.

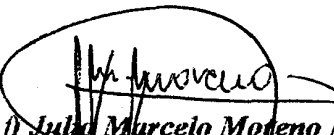
2) El socio Dr. ALBERTO ALCIVAR PAEZ, cederá por su valor nominal, sus 2.000 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, de la siguiente forma: A) 1.000 participaciones, a favor de la señorita MARÍA CRISTINA MORENO ESPINOSA; y, B) 1.000 participaciones, a favor del señor MAURICIO JAVIER MORENO ESPINOSA.

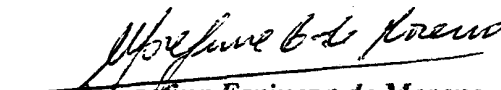
Los socios presentes certifican la legalidad de la venta de las participaciones por así convenir a sus intereses y derechos personales. De igual manera, la Junta General de Socios en forma unánime resuelve admitir como nuevos socios de la Compañía a los señores Julio Enrique Moreno Espinosa, Maria Cristina Moreno Espinosa, Maria José Moreno Espinosa y Mauricio Javier Moreno Espinosa. En razón de lo anterior el Cuadro de Integración de Capital de la Compañía "MISTRAL INVERSIONES Y TÍTULOS C.LTDA." queda estructurado de la siguiente manera:

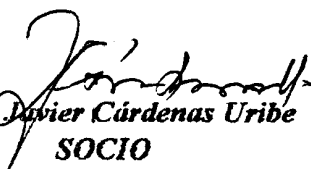
| <u>SOCIOS</u>                      | <u>CAPITAL SOCIAL</u> | <u>NUMERO PARTICIPACIONES</u> |
|------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| 1. Julio Marcelo Moreno Montiel    | 6'000.000             | 6.000                         |
| 3. Julio Enrique Moreno Espinosa   | 1'000.000             | 1.000                         |
| 3. Maria José Moreno Espinosa      | 1'000.000             | 1.000                         |
| 4. Maria Cristina Moreno Espinosa  | 1'000.000             | 1.000                         |
| 5. Mauricio Javier Moreno Espinosa | 1'000.000             | 1.000                         |
| <b>TOTALES</b>                     | <b>10'000.000</b>     | <b>10.000</b>                 |

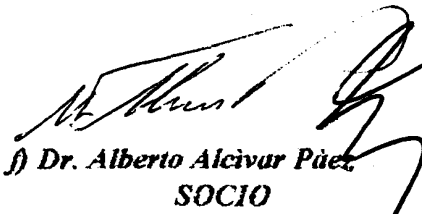
*Se aclara además, que siendo el socio señor Marcelo Moreno Montiel de estado civil casado con la señora Josefina Espinoza Enríquez de Moreno y con la cual mantienen una sociedad conyugal de bienes, se establece que legalmente el 50% de su participación social en la Compañía MISTRAL INVERSIONES Y TÍTULOS C.LTDA., es de su cónyuge, según así lo dispone el Código Civil vigente.*

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 17H00.-

  
 J) Julio Marcelo Moreno Montiel  
 PRESIDENTE-SOCIO

  
 J) Josefina Espinoza de Moreno  
 SECRETARIA

  
 + J) Ing. Javier Cárdenas Uribe  
 SOCIO

  
 J) Dr. Alberto Alcívar Páez  
 SOCIO

## CERTIFICACION

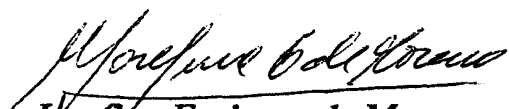
En mi calidad de **GERENTE GENERAL y Representante Legal de la Compañía "MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS CIA.LTDA."**, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 19 de Diciembre de 1995, con el **consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO** las siguientes cesiones o transferencia de participaciones:

1) El socio Ing. JAVIER CÁRDENAS URIBE, cede por su valor nominal, 2.000 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, a favor de las siguientes personas: A.- 1.000 participaciones, a favor del señor JULIO ENRIQUE MORENO ESPINOSA; y, B.- 1.000 participaciones, a favor de la señorita MARÍA JOSÉ MORENO ESPINOSA.

2) El socio Dr. ALBERTO ALCIVAR PAEZ, cede por su valor nominal, sus 2.000 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, de la siguiente forma: A) 1.000 participaciones, a favor de la señorita MARÍA CRISTINA MORENO ESPINOSA; y, B) 1.000 participaciones, a favor del señor MAURICIO JAVIER MORENO ESPINOSA.

Toda las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la **Compañía "MISTRAL INVERSIONES Y TÍTULOS CIA.LTDA."**

Quito, 19 de Diciembre de 1995

  
**Josefina Espinoza de Moreno**  
**GERENTE GENERAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Se otorgó ante mí, . . .



NOTARIA  
DECIMO OCTAVA

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

la escritura de cesión y transferencia de participaciones

de la Compañía MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS CIA. LTDA., a  
favor del señor Julio Enrique Moreno Espinosa y otros, en  
fe de ello confiero esta *314* COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su  
celebración.

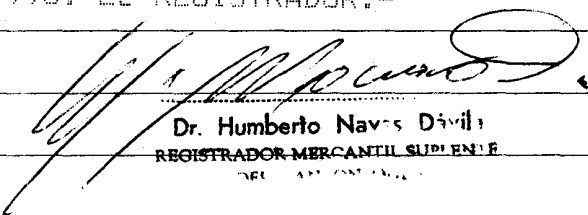
*Dr. Francisco*

RAZON: Tomé nota de la presente cesión de  
participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la  
respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la  
compañía MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS CIA. LTDA.,  
otorgada en esta Notaría, el 11 de marzo de 1.983.

Quito, a 11 de Enero de 1.996.

*Francisco*

1  
2  
3 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número  
4 635 del REGISTRO MERCANTIL de 5 de julio de 1.983, a fs 1580  
5 tomo 114, correspondiente a la Constitución de la Compañía  
6 MISTRAL INVERSIONES Y TITULOS CIA. LTDA. lo referente a la  
7 presente cesión de participaciones.- Quito a, 11 de enero de  
8 1.996.-EL REGISTRADOR.-  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
Dr. Humberto Navas Dávalos  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL Jefe del Registro Mercantil